

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21680

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2021.

Señor Gerente:

TUCUMAN. REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 81 DGR (B.O.: 28/9/2021) se consideran cumplidas en tiempo y forma en sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30/9/2021 inclusive, cuyos vencimientos operaron durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, según la obligación de la que se trate.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada